

REPORTE AUDIENCIA 23 DE AGOSTO DE 2024 // MARIBEL DEL CARMEN PICO contra COLFONDOS S.A.// LL. EN GARANTIA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.// RADICADO: 2023-160// CASE: 19769.

Diana Carolina Burgos Castillo <dburgos@gha.com.co>

Lun 26/08/2024 9:18

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Autoridad: Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Montería

Demandante: Maribel Del Carmen Pico Petro

Demandado: Colfondos S.A y Otros

Radicado: 2023-00160

Case: N° 19769

Estimada área de informes:

Reciba un cordial saludo.

Comendidamente les confirmo que el 23 de agosto se llevó a cabo la audiencia del artículo 80 CPTSS, en el que se agotaron las siguientes etapas:

1. Interrogatorio de parte:

• **Maribel del Carmen Pico:**

- Cuando se trasladó trabajaba en Montería y llegó un asesor de Colfondos avisándole que la caja departamental iba a desaparecer, que por favor firmara los formatos para el traslado.
- No le pidieron la historia laboral.
- No le explicaron como se iba a trasladar en Colfondos.
- Lo que la motiva a hacer el cambio es que se pensiona con el salario mínimo.
- Aduce que no ha hecho reclamación de pensión de invalidez.

Teniendo en cuenta que no fue posible que Colfondos, pudiera conseguir los datos de la asesora que se encargó del traslado de la demandante. Así, el juez declaró concluida la etapa probatoria.

2. Alegatos de conclusión: Se corrió traslado de las partes para que alegaran de conclusión por un término de 10 minutos.

3. Sentencia: El Despacho condenó a Colfondos y a Colpensiones, accediendo de esa manera a las pretensiones de la demanda. Sin embargo, **denegó las pretensiones de los llamamientos en garantía formulados por Colfondos en contra de Axa Colpatría, Mapfre, Compañía de Seguros Bolívar S.A. Y Allianz Seguros de Vida S.A.** No obstante, no condenó a Colfondos al pago de agencias en derecho y costas a favor de las llamadas en garantía.

4. Recurso de apelación: Se interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia por Colpensiones y Colfondos. Así mismo, la Compañía de Seguros Bolívar S.A. y Allianz Seguros Bolívar S.A. recurrieron la sentencia solo en lo que tiene que ver con la condena en costas y agencias en derecho en favor de estas, en los términos del artículo 365 del C.G.P., teniendo en cuenta que no se accedió favorablemente a las pretensiones del llamamiento en garantía. Los recursos fueron admitidos por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Montería

Cordialmente,



gha.com.co

Diana Carolina Burgos Castillo

Abogada Senior

Email: dburgos@gha.com.co | 316 826 1983

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.